ORDENANZA Nº 1809-2010

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo prescripto por los artículos 134º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad a adjudicar en la Licitación Privada Nº 03/10 Obra: "Construcción de Cocina y Baño en el Cementerio Local" al oferente Nº 1.521 "Sciani Construcciones y Negocios Inmobiliarios S.A." única oferta, por el importe de treinta y nueve mil trescientos veintiocho pesos con cincuenta y seis centavos IVA incluido ($39.328,56 IVA incluido), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 4096 – 0601/10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1809 con fecha 15/06/2010.-